JUAN CARLOS REBORA

Por el Académico Dr. Marco Aurelio Risolía

Eminente jurista, nacido en 1880 —año de honda significación cuando se juzga sobre el progreso intelectual y moral de nuestro país—, se graduó con altas distinciones en la Universidad de Buenos Aires como Abogado y Doctor en Jurisprudencia y abordó muy luego, sin descanso, el estudio de asuntos capitales en distintas ramas del derecho y en distintos pasos de la investigación y la enseñanza.

Ejerció la cátedra secundaria y universitaria con dedicación ejemplar. Fue profesor de literatura en el Colegio Nacional de La Plata, en la Escuela Normal de Profesores de la misma ciudad y en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de Buenos Aires, pero también y simultáneamente durante cierto lapso profesor de Derecho Civil en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, desempeñándose además, sobre todo en esta última, como miembro del Consejo Académico de su Facultad, fundador y primer director del Instituto de Altos Estudios Jurídicos, Delegado al Consejo Superior Universitario y, en fin, Vicepresidente y Presidente de la Casa que fundó Joaquín V. González.

Asumió responsabilidades notorias desde muy joven. En la provincia de Buenos Aires, fue pronto Secretario de Inspección de la Suprema Corte de Justicia (1905-1910); Director General del Registro Civil y de la Propiedad (1910-1914); Profesor Honorario del Colegio de Escribanos y Presidente de la Junta de Estudios Históricos.

Integró la Comisión de Juristas encargada de proyectar la reforma del Código Civil (1926-1936).

Ejerció la vocalía y la vicepresidencia del Consejo Nacional de Educación (1942-1943).

Fue miembro de numerosas instituciones jurídicas nacionales y extranjeras y asistió a numerosos congresos vinculados a su formación profesional y a su labor docente. Obtuvo en 1935 el Gran Premio Nacional de Ciencias por su "profusa obra de jurista". Ejerció la dirección de publicaciones especializadas, como la revista "La Ley" de Buenos Aires, y fue honrado con altas distinciones y condecoraciones, como las de miembro vitalicio de la Société de Législation Comparée de París y correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid; catedrático honorario de las Universidades de Lima y Río de Janeiro; Caballero de la Legión de Honor de Francia; Oficial de la Corona de Bélgica, etc.

Cuando, en momentos difíciles, sobrevino en el país una orientación contraria a sus convicciones, se retiró a la vida privada, se engolfó en la frecuencia de sus libros y siguió produciendo una obra escrita múltiple y profunda, sobre todo en Derecho Civil (Familia, Sucesiones, etc.), investigando con denuedo a ese fin en la historia, en el derecho comparado, en las bases de nuestra organización constitucional y en las esencias propias de la vida americana.

Su vasta cultura, como se ha escrito muchas veces, refleja un marcado influjo del genio francés. Juristas, historiadores, filósofos, literatos, artistas de ese origen están presentes en su obra. Sufrió pues, con angustia, los tristes episodios de la primera guerra mundial que conmovía los cimientos de la civilización latina. Tras el armisticio, fue constante su afán por la formación de la juventud y adoctrinó sin descanso, sobre todo en las ramas del Derecho Penal, Comercial y Civil, sin apartarse nunca de las pautas que abonan y preservan la salud de los pueblos.

En 1945 publicó su obra capital, Instituciones de Familia. En ella pone acento al considerar los factores morales, a los que estima de gravitación prominente. Pero ya en 1932 tenía publicado su Derecho de las Sucesiones, obra original en su método y en la fuerza y el elevado tenor de sus premisas, como lo advierte Eduardo B. Busso.

En otras ramas y asuntos del saber jurídico, su bibliografía se enriquece con aportes de mérito: Letras de Cambio (1905); Evolución del Derecho Argentino (ensayo, 1910): Desarrollo histórico del concepto de historia (ídem); Finanzas de Buenos Aires (1911); Los terratenientes y la política en la provincia de Buenos Aires (1919); Política Internacional. Exposición y discusión de la política exterior argentina de 1914 a 1918 (ídem); Descomposición de los factores económico, político, jurídico y moral (1920); Los regimenes matrimoniales en la legislación argentina. Ensavo de una legislación sistemática (1922): La acción de responsabilidad en materia de representación (1923): La Planta Hombre, Sociología Argentina (1924); La familia (dos volúmenes, 1928); El estatuto de la mujer y las relaciones emergentes del matrimonio (1927); La emancipación de la mujer. El aporte de la jurisprudencia (1929); El matrimonio argentino ante la ley extranjera y el matrimonio extranjero ante la ley argentina (1930); Cinco estudios de derecho sucesorio (ídem); Metodización. Consolidación de las leyes (ídem); La herencia. Ensayo filosóficojurídico (1931); Derecho de las sucesiones (tres volúmenes. 1932); El estado de sitio y la ley histórica del desborde institucional (1935); La reforma del Código Civil (1936); Estudios críticos y provecto de reformas a través de sus respectivos estatutos jurídicos (1938); La Universidad y el espíritu público (1941); 25 de Septiembre de 1860. Constitución de la Nación Argentina (1942); Mi diálogo con la Patria (1944); Instituciones de la familia (cuatro volúmenes, 1946-1947). Y añádase numerosos artículos y comentarios en revistas de derecho y jurisprudencia del país y del extranjero.

Abonado su prestigio por tan ingente labor, Juan Carlos Rébora fue miembro de número de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales y miembro fundador de la de Ciencias Morales y Políticas. Cubrió en la primera el sitial que inicialmente ocupó José María Moreno. Disertó al ocuparlo sobre "Los soportes del orden jurídico" y permítaseme consignar que poco después hizo allí la presentación del Dr. Aquiles H. Guaglianone, mi compañero de estudios y mi amigo entrañable, deslizando entonces generosamente una alentadora referencia a nuestros trabajos comunes, Debo también a su generosidad el primer co-

mentario a mi obra escrita, que agradecí con emoción visitándolo en su casa de la calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) frente a la iglesia del Carmelo. Guardo el recuerdo de su voz pausada y grandielocuente, instándome a perseverar en la empresa.

Me parece útil precisar que su disertación antes mencionada sobre "Los soportes del orden jurídico" distingue con claridad los soportes morales y los materiales e incluye entre los primeros el orden, la seguridad, la virtud, la decencia, y entre los segundos, la propiedad y los acuerdos voluntarios, protegidos contra "alevosas dentelladas" y revisiones o reajustes inoportunos que denigran la ley y los acuerdos privados. Se lee allí que la base de la República es la igualdad y la libertad; que la democracia es orden y no tumulto; que es necesaria la protección y no el avasallamiento de los hombres de empresa que producen. Rébora se pronuncia abiertamente contra las inierencias invasoras del Estado y concluye que el ataque a los soportes morales y materiales del orden jurídico se agrava y acelera si lo que se impulsa es la reforma imprudente de la Constitución y de la legislación de fondo. Enjundioso final que no parece ajeno a las preocupaciones actuales.

En fin; como queda dicho, Rébora fue también uno de los miembros fundadores de la Academia que hoy nos convoca —la de Ciencias Morales y Políticas—, como resulta de su adhesión inmediata al acto constitutivo y a la aprobación de su estatuto. La crónica de los primeros años de vida de la entidad registra una conferencia suya sobre el matrimonio, calificada como magnífica por quienes veían en él a un agudo analista de la realidad social, a un observador atento y vigilante de las instituciones de la República, a un orientador inspirado y probo de la juventud.

Rébora se vanaglorió siempre de pertenecer a la civilización latina y cristiana que lucha sin desmayos por el respeto de la dignidad del hombre y combate con energía contra los arrestos de dominación pérfida e inescrupulosa.

Bregó sin descanso por el respeto de las instituciones, "por los principios e ideales de nuestra organización política", por la preservación de la libertad y el cumplimiento del deber, según lo entendía su laboriosa y honesta personalidad.

Examinó y valoró fielmente las raíces históricas de la

Nación; dio lugar prominente en la organización de la familia a los cánones morales, y en ese sentido manejó sin retaceos la expresión rotunda y no rehuyó jamás la decisión personalísima, por severa y comprometedora que fuese.

En el último tramo de su vida fue embajador de la República en París. Allí falleció su esposa, digna compañera de un hombre justo y sabio. Allí y en otros centros del viejo y del nuevo continente formó parte de múltiples entidades que no menciono y que han grabado su nombre en las tablas de honor.

Falleció en esta Capital el 7 de noviembre de 1964.

Lo que dejo escrito es el humilde homenaje de quien no olvida sus palabras de aliento.